



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**ACTOR:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.....

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELCTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.....

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/7/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por los CC. Juan Carlos Mena Zapata y otros, "EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022" (*sic*). Se tiene por presentado el escrito del Instituto Electoral del Estado de Campeche, interponiendo Juicio Electoral, en contra de la "Resolución de fecha once julio de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (*sic*) La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiuno de julio de dos mil veintidós.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **veintiuno de julio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las y los promoventes, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.....

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2022.**

**PROMOVENTE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).**

Con fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós, Alejandra Moreno Lezama Encargada del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda los presentes autos, con la Cédula de Retiro número 13/2022, de fecha veintiuno del mes y año en curso; y con el escrito de fecha veintiuno de julio del año en curso, de Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, Consejeros y Consejeras del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "SE INTERPONE ESCRITO DE TERCERO INTERESADO en el Juicio Electoral promovido por Lirio Guadalupe Suárez Améndola y Fabiola Mauleón Pérez, en su carácter de Consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente, en contra de la sentencia de fecha 11 de julio de 2022, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el Expediente TEEC/JE/7/2022" (sic), presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el mismo día, mes y año en curso, a las 10:12 horas, a través del cual comparecen como terceros interesados. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----**



Vista la cuenta que antecede, el magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 13/2022, de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós, del medio de impugnación relativo al Juicio Electoral interpuesto por Lirio Guadalupe Suárez Améndola y Fabiola Mauleón Pérez, en su carácter de Consejera Presidenta y Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la sentencia de fecha once de julio de dos mil veintidós, emitida por el pleno del tribunal electoral del estado de campeche en el expediente TEEC/JE/7/2022, publicitado el día dieciocho del mes y año en curso, surtiendo efectos el diecinueve siguiente; en la cual se hace constar que fue presentado el escrito de tercero interesado descrito en la cuenta.-----

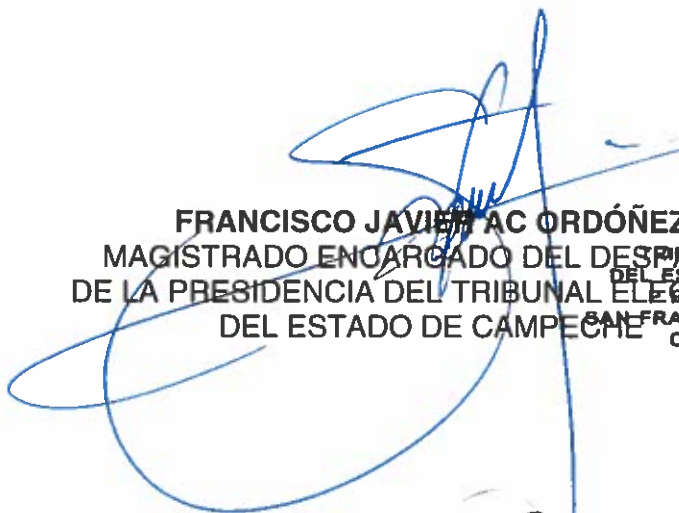
**SEGUNDO:** Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, primero vía correo electrónico a la cuenta [cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx) y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, sito en Rafael Sánchez Altamirano número quince, esquina Cuauhtémoc, fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Ánimas, Código Postal 91190, de Xalapa Veracruz, **constancia de que sí hubo interposición de oficio de tercero interesado**, para los trámites legales correspondientes.-----


**TERCERO:** Agréguese copias simples del citado escrito de tercero interesado y de la constancia de la Cédula del Vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio Electoral promovido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados a través los estrados físicos y de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689,



693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Alejandra Moreno Lezama, Encargada del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
MAGISTRADO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

  
**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con fecha (21 de julio de 2022), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. - - - - - 